

COMUNICADO APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR LA PRORROGA DE VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MERCADILLO)

Por medio de la presente se le comunica que con fecha 31 de diciembre de 2026 finaliza el período de vigencia de la autorización que tiene concedida para el ejercicio del comercio ambulante (mercadillo) en la localidad de Antequera.

Según el artículo 3. 1 y 4 Real D. Ley 2/2012 de 20 de marzo, modificado por D. Ley 1/2013, de 29 de enero, y del art. 9 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante en Antequera.

"La duración de la autorización será por un período de quince años, que podrá ser prorrogado, a solicitud de la persona titular, por otro plazo idéntico, una sola vez, con el fin de garantizar a las personas físicas o jurídicas titulares de la autorización la amortización de las inversiones y una remuneración equitativa de los capitales invertidos"

En cumplimiento de los artículos 9.3 y 9.4 de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de Antequera,

"3. La no presentación, en el plazo citado, de esta declaración supondrá la renuncia de la autorización, quedando el puesto vacante y a disposición del Ayuntamiento.

4. El titular que estuviese interesado en la obtención de la prórroga deberá solicitarlo con una antelación de tres meses a la finalización del período de autorización que tiene concedido, debiendo aportar necesariamente la documentación acreditativa de las inversiones realizadas mediante facturas y justificantes de compra a su nombre que reflejen el gasto derivado de la inversión".

Para prorrogar la vigencia de la autorización del comercio ambulante (mercadillo) en el Ayuntamiento de Antequera, por el periodo de 15 años, deberá presentar una solicitud formal acompañada de la documentación que acredite el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos en normativa, en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, en el período del 22 de septiembre al 21 de octubre de 2026.

Se anexa relación de documentos a presentar

Fdo: Dña. Francisca Sánchez Díaz
Concejal de Políticas de Empleo, Actividades y
Polígonos Industriales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0036C9B400N2U4L0Z8E9A3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCA SANCHEZ DIAZ-CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES Y POLÍGONOS INDUSTRIALES - 18/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 18/09/2026 09:29:40

EXPEDIENTE::
2026COMMER000014
Fecha: 17/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07EA0036C9B400N2U4L0Z8E9A3